– CONVOCATORIA, PARA EL AÑO 2026, DE LAS AYUDAS DE MINIMIS, PARA COMPENSAR DAÑOS PROVOCADOS A LA ACTIVIDAD PESQUERA DE ARRASTRE

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 15/01/27

- **IMPORTE**

La cuantía destinada a financiar esta convocatoria será de 15.000 euros.

Asimismo, se dispone que el importe máximo de ayuda es de 1.500€ por accidente, limitándose el importe máximo por persona beneficiaria de 40.000€.

- **OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es compensar determinados daños provocados a la actividad pesquera de arrastre en el ámbito territorial de les Illes Balears, constituyéndose la acción subvencionable una compensación por los días de pesca perdidos como consecuencia de los daños provocados a la actividad pesquera de arrastre por la captura en el año 2026 de balas de paja y/o atunes en estado de descomposición que están depositadas en las pesqueras

- **BENEFICIARIOS**

Se pueden beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria los armadores de embarcaciones que cumplan los siguientes requisitos:

  - Deben estar en posesión de la licencia de pesca y de las autorizaciones para la modalidad de pesca de arrastre de fondo.
  - La modalidad censal del barco debe ser la que figure en el Registro General de la Flota Pesquera en la fecha en que se solicite la ayuda, que debe ser la misma que figuraba cuando se produjo el accidente.
  - Deben haber notificado y documentado gráficamente el accidente ante la DG de Pesca (la notificación se deberá realizar inmediatamente cuando se produzca el accidente y siempre antes de la llegada a puerto de la embarcación).
  - El barco, en el momento del accidente, deberá cumplir:
    - Debe estar inscrito en la lista tercera del Registro Oficial de Matrícula de Barcos y estar dado de alta, en el Registro General de la Flota Pesquera como activo.
    - Debe tener el puerto base en las Illes Balears.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes va desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOIB, hasta el 15 de enero de 2027.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente enlace.

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro formulario.